



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0419/2023

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA CUOTA PENDIENTE DEL ESTUDIANTE SANTIAGO JOSÉ ROA SÁNCHEZ.

25 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/897/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal, con el que remite la nota de fecha 11 de mayo de 2023, presentada por el estudiante SANTIAGO JOSÉ ROA SÁNCHEZ, C.I.C. N° 5.287.076, del Taller de Refuerzo Académico, quien comunicó que ya no podrá asistir al mencionado taller por motivos económicos, y solicita DEJAR sin EFECTO las cuotas pendientes.

Que abonó la suma de guaraníes ciento cincuenta mil (G. 150.000) en concepto de matrícula, más dos cuota de guaraníes cuatrocientos mil (G. 400.000), quedando pendientes una cuota del mismo monto.

Que la Coordinación de Admisión recomienda dejar sin efecto la cuota que no ha vencido, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Resolución 1114/2022 de la Decana de la FP-UNA, "Por la cual se aprueba el Taller de Refuerzo Académico, dirigido a estudiantes de educación media".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
La Resolución 1114/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la cuota pendiente del estudiante SANTIAGO JOSÉ ROA SÁNCHEZ, C.I.C. N° 5.287.076, del Taller de Refuerzo Académico de la FP-UNA.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana